



**Reglamento para el cumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular de los  
Vehículos Nuevos Importados en el Primer Nivel de Comercialización**

**Nº 30751-MOPT**

Documentos que se deben aportar en la solicitud de aplicación de dicho  
Reglamento:

1. Solicitud por parte del Representante de la empresa, con firma debidamente autenticada, dirigida al Jefe del Área de Asesoría Legal (Lic. Carlos Rivas Fernández).
2. Copia de la cédula del Apoderado debidamente autenticada.
3. Personería vigente, que no tenga más de un mes de expedida.
4. Una certificación del fabricante en el sentido de que es su representante legítimo en el país para la comercialización de sus marcas. Dicha certificación deberá presentarse debidamente consularizada y autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.